

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PREDIALE INVERSIONISTA MAREPREDIALSA S.A
Ciudad. -

En calidad de comisario de PREDIALE INVERSIONISTA MAREPREDIALSA S.A para el año 2004 cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, y de la ley de Compañías y de la resolución # 90.1.2.3.005 expedida por la Superintendencia de Compañías en Mayo de 1.990. Publicada en el registro oficial # 485 del 24 de Julio del mismo año. Me procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de sus Estados de Situación financiera y Resultados, registros contables, etc. a diciembre 31 del 2004 con la siguiente opinión:

Que los señores Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero de sus resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de PREDIALE INVERSIONISTA MAREPREDIALSA S.A a DICIEMBRE 31 DEL 2004

A continuación presento analíticamente cada uno de los puntos respecto a la Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de la revisión de los diferentes registros de PREDIALE INVERSIONISTA MAREPREDIALSA S.A por el año del 2004

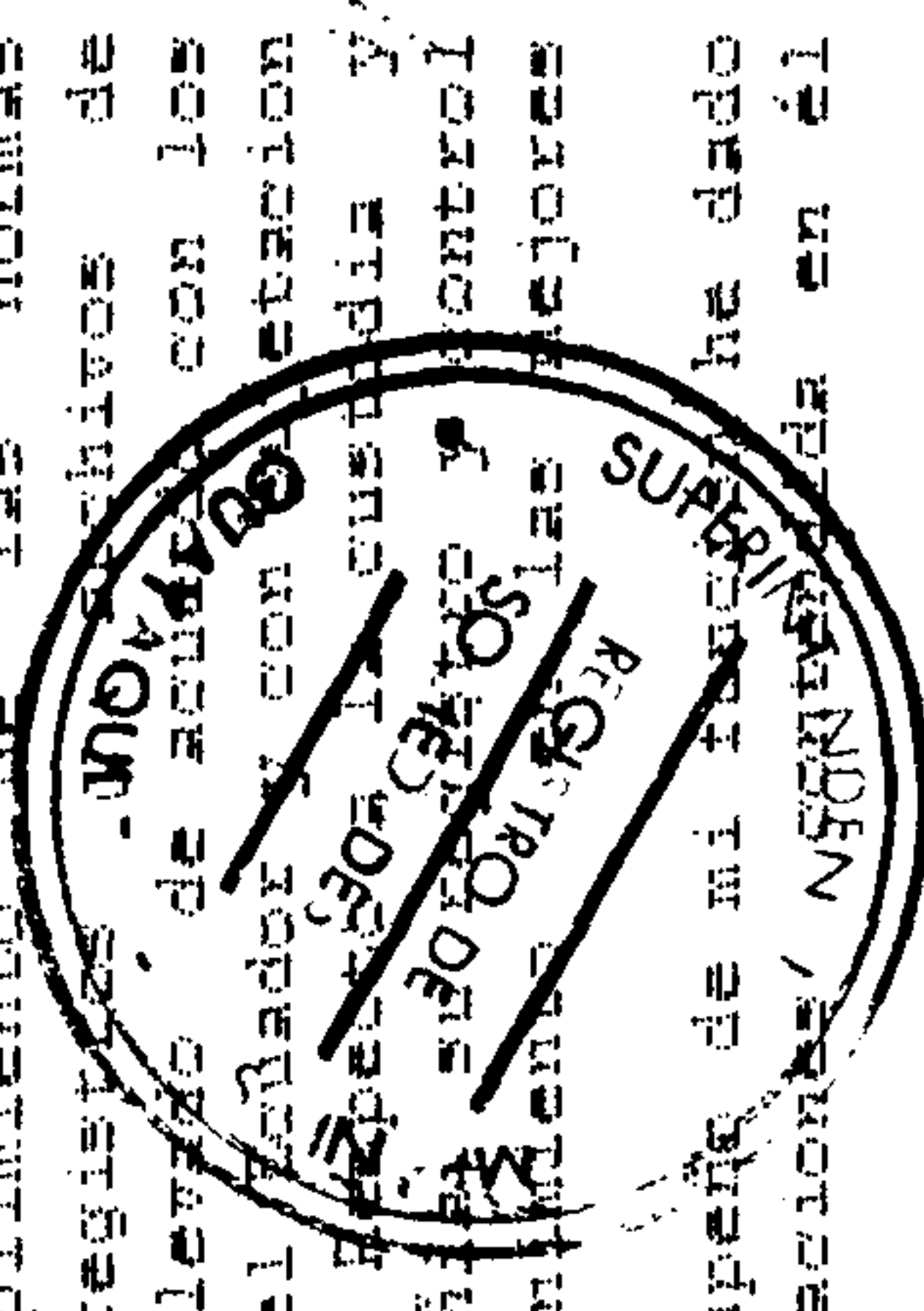
1.1 Habiendo realizado un estudio del estatuto social, reglamentos aplicables y resolución de la Junta General de Accionistas, he podido comprobar que los administradores han cumplido con las obligaciones emanadas del estatuto social, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.

1.2 Durante el tiempo en que efectué las revisiones, comprobaciones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, he contado con toda la ayuda necesaria en todos los aspectos, por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía.

1.3 Se procedió a la revisión de los Libros Sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas legales, así como el sistema de registros de archivos de documentación. El sistema contable es llevado de acuerdo con los principios de general aceptación para el contador y con la legislación a la Ley de Régimen Tributario Interno. Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, el control y control asegura su manejo, ubicación y mantenimiento en las mejores condiciones.

1.4 Declaro en forma expresa que en el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

1.5 Los procedimientos que la Compañía utiliza a través del control interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios, obligaciones y cuentas por cobrar.



15 MAR. 2005

